



# Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 20407

La Plata, 4 de mayo de 1995.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

## ORDENANZA 8496.

ARTICULO 1º: Créase una Comisión que tendrá a su cargo la preparación de las normas de mantenimiento de ascensores y montacargas en edificios públicos y privados del Partido de La Plata.

ARTICULO 2º: La Comisión creada funcionará en la órbita del Departamento Ejecutivo que designará un coordinador y a los especialistas que en su representación la integrarán.

ARTICULO 3º: El Concejo Deliberante estará representado por el Presidente del Cuerpo y el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo invitará al Colegio de Ingenieros Distrito V, al Colegio de Arquitectos Distrito I y al Centro de Ingenieros Provincia de Buenos Aires, a fin de que designen profesionales especialistas en la materia, para integrar la Comisión en representación de las Instituciones respectivas.

ARTICULO 5º: La Comisión se expedirá en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su constitución.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la Comisión dentro de los treinta (30) días de la sanción de la presente.

ARTICULO 7º: De forma.

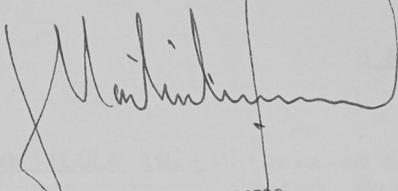
HUGO B. MARSICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
Subsecretaría de Gobierno

LA PLATA, 23 de mayo de 1995.-

comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr. JORGE LESCANO GORORDO  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Cúmplase, regístrese,



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

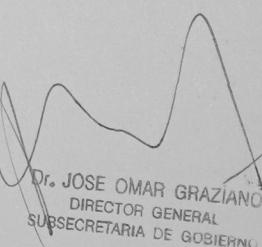


LA PLATA, 23 de mayo de 1995.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (8496).-

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL



  
Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
DIRECTOR GENERAL  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO